



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11088

Delegación de competencias del Pleno del Consell Insular d'Eivissa en el Consell Executiu de la Corporación, en el contrato de las obras de acondicionamiento de la carretera C-733, del PK 8+030 al PK 20+890. (Exp. núm. 000009/2013-CNT)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de 31 de mayo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato de las obras acondicionamiento de la carretera C-733, del PK 8+030 al PK 20+890:

“.../...”

TERCERO.- DELEGAR, en el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, la aprobación del expediente de contratación de las obras acondicionamiento de la carretera C-733, del PK 8+030 al PK 20+890, que lleva implícito la aprobación de los pliegos y la aprobación del gasto, así como el resto de facultades que la normativa sobre contratos de las administraciones públicas atribuyen al órgano de contratación, a excepción de la adjudicación y la posible resolución del contrato que continuará siendo de competencia plenaria, de la aprobación de los modificados cuando su cuantía, aisladamente o conjuntamente, sea superior al 10 por ciento del precio primitivo del contrato y de las competencias que el Pleno de la Corporación tiene delegadas en la Presidencia de la Corporación, por acuerdo de pleno de 26/03/2010 (BOIB núm. 58 de 17/04/2010).

QUART.- PUBLICAR en el BOIB, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la delegación contenida en el punto anterior, sin perjuicio que esta produzca efectos desde el día siguiente al de la fecha de adopción del acuerdo.”

Ibiza, 7 de junio de 2013.

**El secretario técnico de Economía y Hacienda,
de Sanidad y Bienestar Social, y del Área de Presidencia**
Vicent Guasch Torres

